EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS

CERTIFICA QUE:

El Municipio de Palestina dentro de su planta de cargos, no cuenta con el personal idóneo y suficiente, que cumpla con el perfil para desarrollar y ejecutar el contrato de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto consiste en la "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ASESORIA EN DERECHOS HUMANOS DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y DEMAS ACTIVIDADES JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS".

Por lo anterior, se hace necesario contratar una persona externa que cumpla con la necesidad que la entidad territorial pretende satisfacer.

Para constancia se firma en Palestina Caldas, a los veintinueve 29 días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

SERGIO GONZALEZ VALENCIA
Secretario General